

Referencia de Seguridad

ENTIDADES DE CREDITO

Version

5.0.7

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Domicilio Social:

AVENIDA DE LA LIBERTAD, 21 20004 SAN SEBASTIAN

C.I.F.

A-20000733

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

JESUS M. MIJANGOS UGARTE (Escritura nº 2.896 de fecha 26.09.1984 otorgada ante el Notario D. José María Segura Zurbano).

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

| | Individual | Consolidado |
|---|------------|-------------|
| I. Datos Identificativos del Emisor | X | |
| II. Variación del Grupo Consolidado | | X |
| III. Bases de Presentación y Normas de Valoración | X | X |
| IV. Balance de Situación | X | X |
| V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias | X | X |
| VI. Balance Consolidado Comparativo | | X |
| VII. Distribución de los Intereses y Rendimientos | X | X |
| VIII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas | X | X |
| IX. Evolución de los Negocios | X | X |
| X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos | X | X |
| XI. Dividendos Distribuidos | X | |
| XII. Hechos Significativos | X | X |
| XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos | X | X |
| XIV. Operaciones con Partes Vinculadas | | |
| XV. Informe Especial de los Auditores | | |

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

Sociedades dependientes que desarrollan actividades no financieras y que pasan a consolidarse por el método de integración global (antes se les aplicaba el método de la participación):

- HAYGON LA ALMAZARA, S.L.
- GUIPUZCOANO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
- GUIPUZCOANO MEDIADORA DE SEGUROS, S.L.
- URBANIZADORA JAIZKIBEL, S.A.

Sociedades que anteriormente estaban clasificadas como asociadas (se les aplicaba el método de la participación) y que pasan a clasificarse en la Cartera de Activos Financieros disponibles para la venta:

- IBERPAPEL GESTIÓN
- TÍTULOS BILBAO.

Altas:

a) Por integración global:

- FTPYME TDA 5 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

b) Por el método de la participación:

- LA GAR DE TASARA, S.L.
- SURBANGEST LEVANTE, S.L.
- INERBAN PROYECTOS, S.L.
- FUENTE SANTA CLARA, S.L.
- LOALSA INVERSIONES CASTILLA -LA MANCHA, S.L.
- PROBUR BG XXI, S.L.
- GRAN MURCIA DESARROLLOS, S.L.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Con fecha 1 de Enero de 2005 entra en vigor lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo, que establece que todas las sociedades que se rigen por la Ley de un Estado Miembro, elaborarán a partir de dicha fecha sus cuentas consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Esta información semestral se presenta siguiendo los criterios y normas contables establecidas en la Circular 4/2004 de 22 de Diciembre de Banco de España, que adapta a las entidades de crédito, al nuevo marco contable presentado por las NIIF.

Dicha información no ha sido auditada

PRINCIPALES CAMBIOS COMO CONSECUENCIA DE LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

a) Variaciones del perímetro de consolidación

Las nuevas normas contables no exigen de aplicar el método de integración global o proporcional en la consolidación de los estados financieros de las sociedades dependientes o multigrupo por realizar una actividad distinta de la financiera. Por este motivo, empresas del grupo que antes consolidaban por el método de la participación (antes llamado puesta en equivalencia) pasan a consolidar por integración global. Las empresas del Grupo que se ven afectadas por este cambio son Haygon Almazara S.L., Guipuzcoano Correduría de Seguros, S.A., Guipuzcoano Mediadora de Seguros, S.L. y Urbanizadora Jaizkibel, S.A.

Por otro lado, las participaciones superiores al 3% en aquellas sociedades que cotizan en bolsa, pero en las que no se tiene una influencia significativa, deberán tratarse como cartera de activos financieros disponibles para la venta en lugar de aplicar el método de la participación. Esto afecta a la participación que el grupo tiene en Iberpapel Gestión y Títulos Bilbao

b) Análisis y cobertura del riesgo de crédito

La filosofía de las nuevas normas contables es la de cubrir las pérdidas por deterioro de los riesgos de crédito. Para ello se sirve de una provisión específica para los activos dudosos tanto por razón de la morosidad del cliente como por razones distintas de la morosidad del cliente y de una provisión genérica que cubre la pérdida inherente (entendida como pérdida incurrida a la fecha de los estados financieros, calculada con procedimientos estadísticos y pendiente de asignar a operaciones concretas).

El Banco de España en base a su experiencia e información que tiene del sector bancario español, ha determinado el método e importe de los parámetros que las entidades deben utilizar. La dotación genérica a realizar en cada ejercicio se compone de tres sumandos:

- la variación en el período del importe de cada clase de riesgo por el parámetro "alfa" que le corresponda, más
- el saldo final del período de cada clase de riesgo por el parámetro "beta" correspondiente, menos
- el importe de la dotación neta para la cobertura específica global realizada en el período.

El saldo global de la cobertura genérica tiene establecidos unos límites que se determinan a partir del saldo de cada clase de riesgo al final del período multiplicado por el coeficiente ? y multiplicado por 125% para el límite superior y por el 33% para el límite inferior. Esta provisión genérica sustituye a las anteriores provisiones genéricas y estadísticas.

Adicionalmente, se continua provisionando el riesgo país en aquellos riesgos que así lo requieran.

c) Valoración y reconocimiento de los compromisos por pensiones

Los compromisos externalizados y aquellos cubiertos con pólizas de seguros emitidas por empresas ajenas al grupo, se están registrando en el balance por el valor actual de estas obligaciones, neto del valor razonable de los activos del plan con los que se liquidarán estas obligaciones.

d) Periodificación de comisiones

Las nuevas normas exigen que las comisiones pagadas o cobradas que formen parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera deben reconocerse en la cuenta de resultados de forma diferida, excepto por la parte de costes directos relacionados, imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación. Con la normativa anterior, estas comisiones se imputaban en la cuenta de resultados en el momento de la concesión de las operaciones.

e) Valoración de los instrumentos financieros

Las nuevas normas modifican las categorías en las que se clasifican los instrumentos financieros, así como la forma de valorarlos y contabilizarlos.

Los activos financieros a efectos de su valoración se clasificarán en las siguientes carteras:

- activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias,
- activos financieros disponibles para la venta, a valor razonable y cuyos cambios por valoración se imputan a patrimonio neto hasta el momento de su realización, cuando se contabilizan en resultados,
- cartera de inversión a vencimiento, que se valora al coste amortizado, e
- inversiones crediticias, valoradas también al coste amortizado.

Por su parte, los pasivos financieros se clasificarán a efectos de valoración en las siguientes carteras:

- pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
- pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, y
- pasivos financieros al coste amortizado.

f) Valoración de instrumentos financieros derivados y contabilidad de cobertura

Todos los instrumentos financieros derivados deberán incluirse en el balance por valor razonable. Se clasificará y contabilizará dependiendo de que se trate de derivados de negociación o de cobertura, distinguiendo también esta cobertura del valor razonable, de flujos de efectivo esperados o de una inversión neta en el extranjero.

g) Tratamiento de los fondos de comercio

Los fondos de comercio generados en las adquisiciones de negocios dejarán de amortizarse sistemáticamente bajo las nuevas normas contables. Periódicamente se revisará su valoración realizando un test de deterioro y, en caso de observarse un deterioro en su valor, éste se ajustará contra pérdidas y ganancias.

h) Capital con naturaleza de pasivo financiero

El coste de las participaciones preferentes con retribución periódica contractual se contabiliza como un coste

financiero.

i) Tratamiento de los gastos de ampliación de capital

Estos gastos, según las nuevas normas contables, ya no se contabilizan como gastos activados amortizables, sino que se aplican directamente contra resultados.

j) Provisión de los activos adjudicados

La provisión constituida por los activos adjudicados a 1 de enero de 2004 deberá reducirse del valor de los activos.

k) Otros aspectos

Otros cambios que introducen las nuevas normas contables son el tratamiento de los activos titulizados, manteniendo en balance sólo los activos titulizados con posterioridad a 31 de diciembre de 2003 y la no activación de costes de constitución y primer establecimiento

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

| ACTIVO | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
|---------------|--|------------------|--------------------|
| I. | Caja y depósitos en bancos centrales | 0200 | 110.467 |
| | | | 134.450 |
| II. | Cartera de negociación | 0210 | 483.672 |
| | | | 574.165 |
| III. | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 0220 | |
| | | | |
| IV. | Activos financieros disponibles para la venta | 0230 | 597.908 |
| | | | 1.545.994 |
| V. | Inversiones crediticias | 0240 | 5.494.865 |
| | | | 4.784.147 |
| VI. | Cartera de inversión a vencimiento | 0250 | 99.754 |
| | | | 152.146 |
| VII. | Ajustes a activos financieros por macro-coberturas | 0260 | |
| | | | |
| VIII. | Derivados de cobertura | 0270 | 29.081 |
| | | | 21.715 |
| IX. | Activos no corrientes en venta | 0280 | 2.006 |
| | | | 1.581 |
| X. | Participaciones en entidades asociadas | 0290 | 457 |
| | | | 282 |
| XI. | Participaciones en entidades multigrupo | 0295 | |
| | | | |
| XII. | Participaciones en entidades del grupo | 0300 | 120.925 |
| | | | 111.208 |
| XIII. | Contratos de seguros vinculados a pensiones | 0310 | |
| | | | |
| XIV. | Activo material | 0320 | 87.597 |
| | | | 89.312 |
| XV. | Fondo de comercio | 0330 | |
| | | | |
| XVI. | Otro activo intangible | 0335 | |
| | | | |
| XVII. | Activos fiscales | 0340 | 21.521 |
| | | | 29.873 |
| XVIII. | Periodificaciones | 0350 | 3.436 |
| | | | 1.843 |
| XIX. | Otros activos | 0360 | 17.115 |
| | | | 7.148 |
| | TOTAL ACTIVO | 0370 | 7.068.804 |
| | | | 7.453.864 |

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

| | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
|---|-------------|------------------|--------------------|
| I. Cartera de negociación | 0500 | 183.861 | 40.379 |
| II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 0510 | | |
| III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto | 0520 | | |
| IV. Pasivos financieros a coste amortizado | 0530 | 6.222.029 | 6.851.666 |
| V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas | 0540 | | |
| VI. Derivados de cobertura | 0550 | 129.482 | 98.068 |
| VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta | 0560 | | |
| VIII. Provisiones | 0570 | 69.926 | 81.499 |
| IX. Pasivos fiscales | 0580 | 27.594 | 31.664 |
| X. Periodificaciones | 0590 | 34.382 | 20.320 |
| XI. Otros pasivos | 0600 | 3.154 | 2.440 |
| XII. Capital con naturaleza de pasivo financiero | 0610 | | |
| TOTAL PASIVO | 0620 | 6.670.428 | 7.126.036 |
| AJUSTES POR VALORACION | 0630 | 17.099 | 18.664 |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | 0640 | 17.099 | 18.664 |
| II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 0650 | | |
| III. Coberturas de los flujos de efectivo | 0660 | | |
| IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero | 0670 | | |
| V. Diferencias de cambio | 0680 | | |
| VI. Activos no corrientes en venta | 0690 | | |
| FONDOS PROPIOS | 0710 | 381.277 | 309.164 |
| VII. Capital o fondo de dotación | 0720 | 34.320 | 31.200 |
| VIII. Prima de emisión | 0730 | 98.216 | 51.416 |
| IX. Reservas | 0740 | 229.597 | 209.159 |
| X. Otros instrumentos de capital | 0750 | | |
| XI. Menos: Valores propios | 0760 | | |
| XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro) | 0770 | | |
| XIII. Resultado del ejercicio | 0780 | 19.144 | 17.389 |
| XIV. Menos: Dividendos y retribuciones | 0790 | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 0800 | 398.376 | 327.828 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 0810 | 7.068.804 | 7.453.864 |

PRO-MEMORIA EJERCICIO

| | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
|--------------------------|------|------------------|--------------------|
| Riesgos contingentes | 0400 | 679.280 | 799.656 |
| Compromisos contingentes | 0410 | 1.169.725 | 1.134.389 |

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

| Uds.: Miles de euros | EJERCICIO ACTUAL | | EJERCICIO ANTERIOR | | |
|--|------------------|---------------|--------------------|---------------|----------------|
| | Importe | % | Importe | % | |
| + Intereses y rendimientos asimilados | 0900 | 109.177 | 570,29% | 108.715 | 625,19% |
| - Intereses y cargas asimiladas | 0910 | -53.093 | -277,33% | -55.536 | -319,37% |
| + Rendimientos de instrumentos de capital | 0920 | 5.867 | 30,65% | 996 | 5,73% |
| = MARGEN DE INTERMEDIACIÓN | 0930 | 61.951 | 323,61% | 54.175 | 311,55% |
| + Comisiones percibidas | 0940 | 24.339 | 127,14% | 23.920 | 137,56% |
| - Comisiones pagadas | 0950 | -1.560 | -8,15% | -1.397 | -8,03% |
| +/- Resultados de operaciones financieras (neto) | 0960 | 2.975 | 15,54% | 1.399 | 8,05% |
| +/- Diferencias de cambio (neto) | 0970 | 369 | 1,93% | 887 | 5,10% |
| = MARGEN ORDINARIO | 0980 | 88.074 | 460,06% | 78.984 | 454,22% |
| + Otros productos de explotación | 0990 | 604 | 3,16% | 531 | 3,05% |
| - Gastos de personal | 1000 | -30.877 | -161,29% | -29.529 | -169,81% |
| - Otros gastos generales de administración | 1010 | -17.657 | -92,23% | -17.628 | -101,37% |
| - Amortización | 1020 | -5.897 | -30,80% | -6.205 | -35,68% |
| - Otras cargas de explotación | 1030 | -978 | -5,11% | -709 | -4,08% |
| = MARGEN DE EXPLOTACIÓN | 1040 | 33.269 | 173,78% | 25.444 | 146,32% |
| +/- Pérdidas por deterioro de activos (neto) | 1050 | -12.314 | -64,32% | -4.791 | -27,55% |
| +/- Dotaciones a provisiones (neto) | 1060 | 1.725 | 9,01% | -3.229 | -18,57% |
| + Otras ganancias | 1070 | 1.071 | 5,59% | 4.732 | 27,21% |
| - Otras pérdidas | 1080 | -390 | -2,04% | -358 | -2,06% |
| = RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 1090 | 23.361 | 122,03% | 21.798 | 125,36% |
| +/- Impuesto sobre beneficios | 1100 | -4.217 | -22,03% | -4.409 | -25,36% |
| - Dotación obligatoria a obras y fondos sociales | 1110 | | 0,00% | | 0,00% |
| = RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 1120 | 19.144 | 100,00% | 17.389 | 100,00% |
| +/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2) | 1130 | | 0,00% | | 0,00% |
| = RESULTADO DEL EJERCICIO | 1140 | 19.144 | 100,00% | 17.389 | 100,00% |

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

| ACTIVO | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
|---|-------------|-------------------------|---------------------------|
| I. Caja y depósitos en bancos centrales | 1200 | 110.469 | 134.450 |
| II. Cartera de negociación | 1210 | 483.671 | 574.165 |
| III. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 1220 | | |
| IV. Activos financieros disponibles para la venta | 1230 | 602.659 | 1.551.486 |
| V. Inversiones crediticias | 1240 | 5.558.109 | 4.833.355 |
| VI. Cartera de inversión a vencimiento | 1250 | 99.754 | 152.146 |
| VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas | 1260 | | |
| VIII. Derivados de cobertura | 1270 | 29.081 | 21.715 |
| IX. Activos no corrientes en venta | 1280 | 2.006 | 1.581 |
| X. Participaciones en entidades asociadas | 1290 | 16.875 | 11.201 |
| XI. Participaciones en entidades multigrupo | 1295 | | |
| XII. Contratos de seguros vinculados a pensiones | 1310 | | |
| XIII. Activos por reaseguros | 1315 | | |
| XIV. Activo material | 1320 | 118.259 | 119.371 |
| XV. Fondo de comercio | 1330 | | |
| XVI. Otro activo intangible | 1335 | 422 | 370 |
| XVII. Activos fiscales | 1340 | 23.341 | 30.664 |
| XVIII. Periodificaciones | 1350 | 2.484 | 900 |
| XIX. Otros activos | 1360 | 21.840 | 12.631 |
| TOTAL ACTIVO | 1370 | 7.068.970 | 7.444.035 |

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

| | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
|---|-------------|------------------|--------------------|
| I. Cartera de negociación | 1500 | 183.861 | 40.379 |
| II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 1510 | | |
| III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto | 1520 | | |
| IV. Pasivos financieros a coste amortizado | 1530 | 6.138.346 | 6.769.503 |
| V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas | 1540 | | |
| VI. Derivados de cobertura | 1550 | 129.483 | 98.068 |
| VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta | 1560 | | |
| VIII. Pasivos por contratos de seguros | 1565 | | |
| IX. Provisiones | 1570 | 76.030 | 82.542 |
| X. Pasivos fiscales | 1580 | 29.123 | 36.494 |
| XI. Periodificaciones | 1590 | 37.541 | 22.247 |
| XII. Otros pasivos | 1600 | 3.154 | 2.440 |
| XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero | 1610 | | |
| TOTAL PASIVO | 1620 | 6.597.538 | 7.051.673 |
| INTERESES MINORITARIOS | 1625 | 52.816 | 50.661 |
| AJUSTES POR VALORACION | 1630 | 17.097 | 18.664 |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | 1640 | 17.097 | 18.664 |
| II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 1650 | | |
| III. Coberturas de los flujos de efectivo | 1660 | | |
| IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero | 1670 | | |
| V. Diferencias de cambio | 1680 | | |
| VI. Activos no corrientes en venta | 1690 | | |
| FONDOS PROPIOS | 1710 | 401.519 | 323.037 |
| VII. Capital o fondo de dotación | 1720 | 34.320 | 31.200 |
| VIII. Prima de emisión | 1730 | 98.216 | 51.416 |
| IX. Reservas | 1740 | 248.838 | 223.087 |
| X. Otros instrumentos de capital | 1750 | | |
| XI. Menos: Valores propios | 1760 | | -783 |
| XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro) | 1770 | | |
| XIII. Resultado atribuido al grupo | 1780 | 20.145 | 18.117 |
| XIV. Menos: Dividendos y retribuciones | 1790 | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 1800 | 471.432 | 392.362 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 1810 | 7.068.970 | 7.444.035 |

PRO-MEMORIA

| | | EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR |
|--------------------------|------|------------------|--------------------|
| Riesgos contingentes | 1400 | 679.280 | 802.656 |
| Compromisos contingentes | 1410 | 1.169.725 | 1.134.389 |

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

| | EJERCICIO ACTUAL | | EJERCICIO ANTERIOR | | |
|--|------------------|---------------|--------------------|---------------|----------------|
| | Importe | % | Importe | % | |
| + Intereses y rendimientos asimilados | 1900 | 109.949 | 545,79% | 109.312 | 603,37% |
| - Intereses y cargas asimiladas | 1910 | -52.665 | -261,43% | -55.172 | -304,53% |
| + Rendimientos de instrumentos de capital | 1920 | 945 | 4,69% | 941 | 5,19% |
| = MARGEN DE INTERMEDIACIÓN | 1930 | 58.229 | 289,05% | 55.081 | 304,03% |
| +/- Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (neto) | 1935 | -184 | -0,91% | 183 | 1,01% |
| + Comisiones percibidas | 1940 | 27.198 | 135,01% | 26.438 | 145,93% |
| - Comisiones pagadas | 1950 | -1.595 | -7,92% | -1.427 | -7,88% |
| +/- Actividad de seguros | 1955 | | 0,00% | | 0,00% |
| +/- Resultados de operaciones financieras (neto) | 1960 | 3.119 | 15,48% | 1.581 | 8,73% |
| +/- Diferencias de cambio (neto) | 1970 | 369 | 1,83% | 887 | 4,90% |
| = MARGEN ORDINARIO | 1980 | 87.136 | 432,54% | 82.743 | 456,71% |
| + Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros | 1985 | 7.037 | 34,93% | | 0,00% |
| - Coste de ventas | 1987 | -1.756 | -8,72% | -153 | -0,84% |
| + Otros productos de explotación | 1990 | 1.583 | 7,86% | 539 | 2,98% |
| - Gastos de personal | 2000 | -31.743 | -157,57% | -30.341 | -167,47% |
| - Otros gastos generales de administración | 2010 | -17.292 | -85,84% | -17.412 | -96,11% |
| - Amortización | 2020 | -6.388 | -31,71% | -6.665 | -36,79% |
| - Otras cargas de explotación | 2030 | -978 | -4,85% | -709 | -3,91% |
| = MARGEN DE EXPLOTACIÓN | 2040 | 37.599 | 186,64% | 28.002 | 154,56% |
| +/- Pérdidas por deterioro de activos (neto) | 2050 | -12.807 | -63,57% | -4.687 | -25,87% |
| +/- Dotaciones a provisiones (neto) | 2060 | 2.063 | 10,24% | -3.229 | -17,82% |
| + Ingresos financieros de actividades no financieras | 2065 | 9 | 0,04% | | 0,00% |
| - Gastos financieros de actividades no financieras | 2067 | -4 | -0,02% | -1 | -0,01% |
| + Otras ganancias | 2070 | 2.332 | 11,58% | 5.846 | 32,27% |
| - Otras pérdidas | 2080 | -418 | -2,07% | -1.384 | -7,64% |
| = RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 2090 | 28.774 | 142,83% | 24.547 | 135,49% |
| +/- Impuesto sobre beneficios | 2100 | -7.373 | -36,60% | -6.317 | -34,87% |
| - Dotación obligatoria a obras y fondos sociales | 2110 | | 0,00% | | 0,00% |
| = RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA | 2120 | 21.401 | 106,23% | 18.230 | 100,62% |
| +/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2) | 2130 | | 0,00% | | 0,00% |
| = RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 2140 | 21.401 | 106,23% | 18.230 | 100,62% |
| +/- Resultado atribuido a la minoría | 2150 | -1.256 | -6,23% | -113 | -0,62% |
| = RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO | 2160 | 20.145 | 100,00% | 18.117 | 100,00% |

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

| ACTIVO | | APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF) | CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL) |
|--|-------------|---|---|
| I. Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito | 5000 | 1.560.926 | 1.556.027 |
| II. Crédito a la clientela (3) | 5010 | 3.583.535 | 3.580.296 |
| III. Valores representativos de deuda | 5020 | 1.054.045 | 945.414 |
| IV. Otros instrumentos de capital | 5030 | 84.410 | 47.113 |
| V. Derivados de negociación | 5040 | 2.400 | 11.957 |
| VI. Otros activos financieros | 5050 | 246.286 | 236.432 |
| VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas | 5055 | | |
| VIII. Derivados de cobertura | 5060 | 22.827 | |
| IX. Activos no corrientes en venta | 5065 | 1.454 | |
| X. Participaciones en asociadas y multigrupo | 5070 | 12.815 | 26.743 |
| XI. Contratos de seguros vinculados a pensiones y activos por reaseguros | 5080 | | |
| XII. Activos materiales | 5090 | 116.487 | 87.081 |
| XIII. Fondo de comercio | 5100 | 566 | 236 |
| XIV. Otros activos intangibles | 5210 | 412 | 410 |
| XV. Acciones propias | 5220 | | |
| XVI. Periodificaciones | 5230 | 4.110 | 11.047 |
| XVII. Otros activos | 5240 | 23.194 | 17.711 |
| TOTAL ACTIVO | 5250 | 6.713.467 | 6.520.467 |

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF) | CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL) |
|---|-------------|---|---|
| I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (4) | 5260 | 1.446.511 | 1.446.302 |
| II. Depósitos de la clientela (3) (4) | 5270 | 3.793.642 | 3.852.004 |
| III. Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados | 5280 | 629.781 | 579.627 |
| IV. Derivados de negociación | 5290 | | 15.655 |
| V. Otros pasivos financieros | 5295 | 185.875 | 143.172 |
| VI. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas | 5300 | | |
| VII. Derivados de cobertura | 5305 | 146.176 | |
| VIII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta | 5310 | | |
| IX. Pasivos por contratos de seguros | 5320 | | |
| X. Provisiones | 5330 | 78.571 | 93.378 |
| XI. Periodificaciones | 5340 | 21.353 | 29.307 |
| XII. Otros pasivos | 5350 | 1.661 | 1.661 |
| XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero | 5370 | | |
| XIV. Diferencia negativa de consolidación | 5380 | | |
| TOTAL PASIVO | 5390 | 6.303.570 | 6.161.106 |
| A) INTERESES MINORITARIOS | 5400 | 50.547 | 50.415 |
| B) AJUSTES POR VALORACIÓN | 5410 | 19.936 | |
| I. Capital o fondo de dotación | 5420 | 31.200 | 31.200 |
| II. Reservas | 5430 | 313.831 | 240.343 |
| De las que: Ajuste contra reservas por la transición a las NIIF (*) | 5440 | 34.431 | |
| III. Otros instrumentos de capital | 5445 | | |
| IV. Menos: Valores propios | 5450 | -152 | -152 |
| V. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro) | 5460 | | |
| VI. Resultado atribuido al grupo | 5470 | | 43.020 |
| VII. Menos: Dividendos y retribuciones | 5480 | -5.465 | -5.465 |
| C) FONDOS PROPIOS | 5490 | 339.414 | 308.946 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C) | 5500 | 409.897 | 359.361 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 5510 | 6.713.467 | 6.520.467 |

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

| TIPOS DE INVERSIÓN | | INDIVIDUAL | | CONSOLIDADO | |
|---|-------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | | Ejerc. Actual | Ejerc. Anterior | Ejerc. Actual | Ejerc. Anterior |
| Rendimientos de depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito | 2300 | 12.426 | 13.062 | 12.494 | 13.062 |
| Rendimientos de créditos a la clientela | 2310 | 84.897 | 68.816 | 84.787 | 69.356 |
| Rendimientos de débitos representados por valores negociables | 2320 | 23.704 | 45.225 | 23.719 | 45.217 |
| Otros Rendimientos | 2330 | -11.850 | -18.388 | -11.051 | -18.323 |
| Total intereses y rendimientos asimilados | 2340 | 109.177 | 108.715 | 109.949 | 109.312 |
| Negocio en España | 2350 | 106.439 | 106.583 | 107.211 | 107.180 |
| Negocio en el Extranjero: Unión Europea | 2360 | 2.738 | 2.132 | 2.738 | 2.132 |
| Países O.C.D.E. | 2370 | | | | |
| Resto Países | 2380 | | | | |

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

| | | INDIVIDUAL | | CONSOLIDADO | |
|---|------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | | Ejerc. Actual | Ejerc. Anterior | Ejerc. Actual | Ejerc. Anterior |
| TOTAL PERSONAS EMPLEADAS | 3000 | 1.131 | 1.110 | 1.171 | 1.150 |
| Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (5) | 3010 | 242 | 238 | 242 | 238 |

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Al cierre de 30 junio 2005, el Grupo Banco Guipuzcoano ha obtenido un resultado consolidado antes de impuestos de 28.774 miles de euros, una vez adaptados los datos a la nueva circular B. España 4/2004. El resultado neto atribuido al grupo se sitúa en 20.145 miles de euros aumentando el 11,2% sobre la misma fecha del año anterior.

El margen de intermediación alcanza 58.229 miles de euros, con un aumento del 5,7%, y el margen ordinario 87.136 miles de euros, con incremento del 5,3%. Las comisiones por servicios aumentan el 2,4%.

Los gastos de explotación cifran 49.035 miles de euros, con aumento del 2,7% sobre el año anterior, incluyendo los gastos de apertura de nuevas oficinas del Plan de Expansión. La suma de gastos de explotación y amortizaciones representa el 1,81% sobre los Activos Totales Medios del Grupo.

El margen de explotación cifra 37.599 miles de euros, con un aumento sobre el año anterior del 34,3%.

Las pérdidas netas por deterioro de activos alcanzan -12.807 miles de euros (-4.687 en 2004), manteniendo el Banco criterios muy conservadores en cuanto a saneamiento de su Balance.

El Total Balance del Grupo se sitúa en 7.068.970 miles de euros.

El Crédito a la Clientela cifra 4.455.267 miles de euros, con aumento del 22,4% sobre el año anterior en términos homogéneos, es decir, incorporando los Créditos Titulizados. Se mantiene el fuerte ritmo de crecimiento de los préstamos hipotecarios, que se sitúa en el 33%.

La tasa de morosidad se sitúa en el 0,8%, similar a la del año anterior y la tasa de cobertura de los créditos morosos es el 253%, después de los cambios derivados de la adaptación a la circular B. España 4/2004.

Los Depósitos de la Clientela (Acreedores) suman 3.936.693 miles de euros, con aumento del 19,1%, incluyendo los pasivos financieros asociados a activos titulizados, según establece la nueva circular. Destaca el crecimiento de los Pagarés, 75%, que están teniendo gran aceptación, así como de las Cuentas Corrientes, 14,4%, y de Ahorro, 9,1%.

Continúa siendo favorable la evolución de Fondos de Inversión y Pensiones. Los patrimonios administrados cifran 1.344.541 miles de euros aumentando el 4,7% sobre el año anterior, y el número de partícipes es de 79.818, con aumento del 12,7%.

En total los Recursos Gestionados de Clientes ascienden a 5.978.382 miles de euros, con un aumento del 24,2% sobre la misma fecha del año anterior.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(6) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por sociedades asociadas o cualquier otra distinta a las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la sociedad dominante, o por cualquier sociedad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia. Asimismo, en el caso de valores que computen como parte de los recursos propios, se deberá indicar esta circunstancia, así como su porcentaje de cómputo a dichos efectos).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad

Competente(6) de la Unión Europea

Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos

| Entidad emisora | Relación (11) | País del domicilio de resid. | Operación (9) | Cód. ISIN (12) | Tipo de valor | Fecha emisión, reemb., o canc. | Saldo vivo | Tipo de interés | Vto. y modalidades amortización | Mercado/s donde cotiza | Calificación crediticia | Garantías otorgadas(13) |
|-----------------|---------------------------|------------------------------|---------------|----------------|--------------------|--------------------------------|-------------|-----------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| FTPyme TDA5 | Entidad cometida Especial | ESPAÑA | Emisiones | ES0339741003 | Bonos Titulización | 04/01/05 | 143.271.099 | 2,25 | Pass-through | AIAF | AAAFitch | |
| FTPyme TDA5 | Entidad cometida Especial | ESPAÑA | Emisiones | ES0339741011 | Bonos Titulización | 04/01/05 | 28.800.000 | 2,13 | Pass-through | AIAF | AAAFitch | |
| FTPyme TDA5 | Entidad cometida Especial | ESPAÑA | Emisiones | ES0339741029 | Bonos Titulización | 04/01/05 | 7.400.000 | 2,38 | Pass-through | AIAF | AAAFitch | |
| FTPyme TDA5 | Entidad cometida Especial | ESPAÑA | Emisiones | ES0339741037 | Bonos Titulización | 04/01/05 | 6.400.000 | 3,63 | Pass-through | AIAF | BBBFitch | |

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad

Competente(6) de la Unión Europea

Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos

| Entidad emisora | Relación (11) | País del domicilio de resid. | Operación (9) | Cód. ISIN (12) | Tipo de valor | Fecha emisión, reemb., o canc. | Saldo vivo | Tipo de interés | Vto. y modalidades amortización | Mercado/s donde cotiza | Calificación crediticia | Garantías otorgadas(13) |
|-----------------|---------------|------------------------------|---------------|----------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | | | | |

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una sociedad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(14) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos

| Entidad emisora | Relación (15) | País del domicilio de resid. | Operación (9) | Cód. ISIN (12) | Tipo de valor | Fecha emisión, reemb., o canc. | Saldo vivo | Tipo de interés | Vto. y modalidades amortización | Mercado/s donde cotiza | Calificación crediticia | Garantías otorgadas(13) |
|-----------------|---------------|------------------------------|---------------|----------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | | | | |

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

| | | % sobre Nominal | Euros por acción (x,xx) | Importe (miles de euros) |
|-------------------------|------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| 1. Acciones Ordinarias | 3100 | 42,5 | 0,43 | 13.234 |
| 2. Acciones Preferentes | 3110 | | | |
| 3. Acciones Rescatables | 3115 | | | |
| 4. Acciones sin Voto | 3120 | 63,8 | 0,64 | 39 |

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

| | SI | NO | |
|---|------|----|---|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos). | 3200 | | X |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100). | 3210 | | X |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.). | 3220 | | X |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones. | 3230 | X | |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos. | 3240 | X | |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración. | 3250 | X | |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales. | 3260 | X | |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones. | 3270 | | X |
| 9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | 3280 | X | |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo. | 3290 | | X |
| 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc. | 3310 | | X |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | 3320 | | X |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.). | 3330 | | X |
| 14. Otros hechos significativos. | 3340 | X | |

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

El 6 de Abril de 2005 se ha pagado el dividendo complementario del ejercicio 2004, por un importe de 0,425 euros por acción ordinaria y de 0,6375 euros por acción preferente sin voto.

El dividendo total abonado con cargo al ejercicio 2004 es de 0,6 euros por acción ordinaria y 0,9 euros por acción preferente sin voto.

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

PUNTO 4:

- A Tenor de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 26/02/05. Se acuerda desdoblar el valor nominal de la totalidad de las acciones, de forma que cada una de las acciones de valor nominal actual 1 euro, pase a convertirse en dos acciones de valor nominal 0,50 euros.

Comunicado a la CNMV el 28/02/05 y 31/03/05

- A tenor de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 26/02/05. Se acuerda ampliar el capital social en el importe de tres millones ciento veinte mil euros.

Comunicado a la CNMV el 28/02/05.

- Se registra el folleto correspondiente a la ampliación de Capital en la CNMV con fecha 05/05/05.

- Se informa del cierre de la Ampliación de Capital, por un importe de 3.120.000 euros, al haber sido suscrita en su integridad mediante desembolso efectivo de la totalidad de su importe.

Comunicado a la CNMV el 14/06/05.

PUNTO 5:

- Se emite del "4º Programa de Pagares 2005", por un importe vivo mínimo de 500 millones de euros, ampliable a 750 millones de euros. Folleto registrado en la CNMV el 14/06/05.

PUNTO 6:

- Se informa del fallecimiento de D. José María Vaizcaino Manterola, Consejero del Banco Guipuzcoano.

Comunicado a la CNMV el 08/02/05.

PUNTO 7:

- A tenor de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 26/02/05.

Comunicado a la CNMV el 28/02/05.

PUNTO 9:

- Entrada en vigor de la Circular de Banco de España nº 4/2004 de 22 de Diciembre sobre Normas de Información Financiera. Ver apartado C) Bases de Presentación y Normas de Valoración.

PUNTO 14:

- Se informa sobre la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Comunicado a la CNMV el 31/01/05.

- Se acompaña texto íntegro del "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2004".

Comunicado a la CNMV el 07/02/05.

- Se acompaña información relativa a la celebración y acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26/02/05.

Comunicado a la CNMV el 28/02/05.

- Se acompaña información sobre la rueda de prensa celebrada la víspera de la Junta General.

Comunicado a la CNMV el 25/02/05.

- Se informa del pago de un Dividendo Complementario el día 6/04/05.

Comunicado a la CNMV el 22/03/05.

- Coincidiendo con el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2004 y en ejecución del Plan de Reinversión de Dividendos, se ha realizado una ampliación de 72.231 acciones ordinarias del Banco Guipuzcoano, al precio de 34,07 euros.

Comunicado a la CNMV el 06/04/05.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(18)

| Código (19) | Descripción de la operación(19) | A/I (20) | Ac/An (21) | Importe (miles de Euros) | Benef/Pérdida(22) (miles de Euros) | CP/LP (23) | Parte Vinculada (24) |
|-------------|---------------------------------|----------|------------|--------------------------|------------------------------------|------------|----------------------|
| | | | | | | | |

Otros Aspectos (25)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(18)**

| Código (19) | Descripción de la operación(19) | A/I (20) | Ac/An (21) | Importe (miles de Euros) | Benef/Pérdida(22) (miles de Euros) | CP/LP (23) | Parte Vinculada (24) |
|-------------|---------------------------------|----------|------------|--------------------------|------------------------------------|------------|----------------------|
| | | | | | | | |

Otros Aspectos (25)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(18)**

| Código (19) | Descripción de la operación(19) | A/I (20) | Ac/An (21) | Importe (miles de Euros) | Benef/Pérdida(22) (miles de Euros) | CP/LP (23) | Partes Vinculadas (24) |
|-------------|---------------------------------|----------|------------|--------------------------|------------------------------------|------------|------------------------|
| | | | | | | | |

Otros Aspectos (25)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS (18)**

| Código (19) | Descripción de la operación(19) | A/I (20) | Ac/An (21) | Importe (miles de Euros) | Benef/Pérdida(22) (miles de Euros) | CP/LP (23) | Parte Vinculada (24) |
|-------------|---------------------------------|----------|------------|--------------------------|------------------------------------|------------|----------------------|
| | | | | | | | |

Otros Aspectos (25)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (ENTIDADES DE CRÉDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se reconocerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Resultados de operaciones interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(3) Las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, que figuran en una partida específica del anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se incluirán en las rúbricas "II. Crédito a la clientela" del activo o en "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo.

(4) La partida "posiciones cortas de valores", que figura en el anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se clasificará en las rúbricas "I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito" o "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo, según la naturaleza de la contraparte.

(5) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(6) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(7) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(8) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia, u otros valores siempre que fueran más significativos.

(9) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(10) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de un activo financiero), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de la entidad.

(11) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(12) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(13) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(14) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(15) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. Asimismo se indicará, en caso de que las entidades no sean coincidentes, la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(16) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y

otras distribuciones;

c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

d) intercambio de personal directivo; o

e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(17) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. Asimismo establece que no será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(18) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de esta Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(19) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

Código Operación

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones

027 Indemnizaciones

028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida

029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)

030 Compromisos por opciones de compra

031 Compromisos por opciones de venta

032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada

033 Otras (especificar)

(20) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(21) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cuál se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(22) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(23) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(24) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(25) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.